

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0455

Aprehendido y puesto a disposición del Juzgado el vehículo de placas CJD-062 de propiedad de la parte demandada, se DECRETA SU SECUESTRO. Para tal fin se comisiona al **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA**, según lo establece el artículo 38 del C.G. del Proceso que reza “(..) **cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior**” y/o **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO- META** que corresponda por reparto, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso y a quien se le otorgará el término de 20 días para la práctica de la misma con amplias facultades para designar secuestro y fijarle sus honorarios (Inc. 3, art, 39 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

74uc

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 072</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
